



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, diciembre doce (12) del año dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio 2022-00009

Comitente: JUZGADO 5º CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Teniendo en cuenta que por error involuntario, se indicó de manera errada la fecha asignada para llevar a cabo la continuación de la diligencia comisionada; de conformidad al artículo 286 del CPG, el **Despacho DISPONE:**

1. CORREGIR el auto del 22 de noviembre de 2022, en el sentido de indicar que la fecha para continuar la diligencia comisionada es el **10 de febrero de 2023 a la hora de las 9:00 a.m.** y no 2022 como se indicó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 42 de **DICIEMBRE 13 DE 2022** a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEÓN
MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99093e15aea8637a3072750f30f144f2403942a0d6e6dfd63d182b5a40ee335f**

Documento generado en 12/12/2022 01:05:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>